

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO L - N° 3849

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Abril de 2005.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 556

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-
Expediente JP-N° 769.764/04.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de una (1) cámara fotográfica reflex automática (auto focus), modelo Pentac MZ-50 135 mm., con lente de 28-80 mm, con dos pack de baterías con su respectivo cargador para flash tipo metz c14, con lente de 28-80mm con bolso de transporte, con destino a la División Criminalística zona centro con asiento en la localidad de Puerto San Julián.-

TRAMITASE a través del Ministerio de Gobierno y/o Jefatura de Policía, la operatoria de llamado a Concursos de Precios, que resulten de agrupar los rubros afines en conjuntos homogéneos que permitan el trámite eficiente y eficaz.-

AFECTASE preventivamente la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTAY OCHO (\$ 2.348,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: 279 - Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos que sean Bienes de Capital una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 557

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-
Expedientes CPS-Nros. 248.305/01, 255.868/04 y adjunto JP-N° 770.036/04.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2005, a situación de Retiro Voluntario al Comisario de Policía don Dante Ariel CAMPOSANO (Clase 1960- D.N.I. N° 13.974.873), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 558

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-
Expedientes CPS-Nros. 231.581/92, 266.538/89, JP-N° 718.982/89, CPS-N° 255.499/04 y JP-N° 769.722/04.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo del año 2005, al Comisario de Policía, don José Luis GOMEZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.637.847), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19°, modificado por el Artículo 1° de la Ley

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de Gobierno
Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

N° 2099, 21° - Inciso c), 23° y 42° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 559

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-

ENCARGASE, a partir del día 02 de Marzo del año 2005, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETO N° 560

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-

ENCARGASE, a partir del día 02 de Marzo del año 2005, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETO N° 561

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-
Expediente CAP-N° 482.146/05.-

AUTORIZAR al Consejo Agrario Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a otorgar una línea de Créditos a los Productores Ovinos para la compra de Carneros y Borregas, en la VII Feria de la Asociación Agrícola Ganadera Zona Noroeste de Perito Moreno, ascendiendo el monto total a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

ESTABLECER el monto máximo a otorgar a cada productor hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), siendo el plazo de amortización de un (1) año y la tasa de interés del dos por ciento (2%).-

Los beneficiarios deberán presentar la solicitud de Crédito correspondiente, en formularios proporcionada por el Consejo Agrario Provincial, acompañada por el Certificado de Venta, Factura y Compromiso de Pago sellado por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, y no contar con deudas por créditos del mismo tenor otorgados en anteriores oportunidades.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del

presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Productores Rurales - (\$ 150.000,00), del Ejercicio Presupuestario 2005.-

DECRETO N° 562

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2005.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 02 de Marzo de 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, don Carlos Alberto SANCHO.-

DECRETO N° 563

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2005.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 03 de Marzo de 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, don José Manuel CORDOBA.-

DECRETO N° 564

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 7 de Marzo del año 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 566

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 7 de Marzo del año 2005, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETO N° 567

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 7 de Marzo del año 2005, la Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, señora Nélida Leonor ALVAREZ.-

DECRETO N° 568

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

DESIGNASE, a partir del día 01 de Marzo de

2005, en el cargo de Directora de Coordinación y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Marta Karina **RUFINO** (DNI. N°24.504.090) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 569

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 1° de Marzo de 2005, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Capacitación dependiente de la Dirección de Coordinación y Capacitación de la Subsecretaría de Informática en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta a favor del señor Camilo Adrián **KUNEY** (Clase 1974 - DNI. N°23.956.924) mediante Decreto N°722/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Marzo de 2005, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, al señor Camilo Adrián **KUNEY** (Clase 1974 - DNI. N° 23.956.924) en el cargo de Director de Operaciones dependiente de la Dirección Provincial de Informática de la Subsecretaría de Informática en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 570

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 1° de Marzo de 2005, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Criptografía dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta a favor del señor Carlos Da-

niel **AMARILLA** (Clase 1971 - DNI. N° 22.427.192) mediante Decreto N° 2190/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Marzo de 2005, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, al señor Carlos Daniel **AMARILLA** (Clase 1971 - DNI. N° 22.427.192) en el cargo de Director de Metodología Operativa dependiente de la Dirección Provincial de Políticas e Informaciones de la Subsecretaría de Informática en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 571

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

DESIGNASE, a partir del día 01 de Marzo de 2005, en el cargo de Director Provincial de Política e Informaciones dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Fernando Javier **IGOILLO** (Clase 1968 - DNI. N° 20.648.816) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 572

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expedientes MSGG-Nros. 304.425/04, 304.942/05, 304.952/05, 304.954/05, 304.963/05, 304.964/05, 304.974/05 y 304.986/05.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SESENTA YOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 68.533,46)** en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que a continuación se detallan:

- TRANSPORTE ORO NEGRO	\$ 605,01.-
- TELEFONICA UNIFON de Telefónica Com. Personales S.A.	\$ 1.907,27.-
- CORREO OFICIAL de la República Argentina S.A.	\$ 1.891,48.-
- KIOSCO CANTINFLAS de Ignacio Marco LAFARJA	\$ 1.446,40.-
- ASEGURADORA DE CREDITOS y GARANTIASS.A.	\$ 2.885,02.-
del Presupuesto 2005.-	

DECRETO N° 573

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.081/05.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documental de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-)** destinada a la cancelación del presupuesto por renovación de las suscripciones anuales correspondientes a la aeronave BE-350 LV-ZXX consistente en servicio de actualización de base de datos Nav Database de la firma Universal Avionics System y servicio de administración de mantenimiento de la firma CAMP Systems, a la firma AEROBAIRES SACI, domicilio Aeropuerto Internacional San Fernando-Buenos Aires.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250-Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 574

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente J.P.-N° 765.054/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la diferencia de importe percibido en concepto de Adicional por Título, a favor del Personal de Oficiales que a continuación se detallan, por el período, jerarquía que ostenta actualmente e importe que para cada caso se especifica:

OFICIALES AYUDANTES - Nombrados a partir del día 1° de Enero del año 1998.-
OFICIAL SUBINSPECTOR:

ROJAS, Juan Alberto (D.N.I. N° 24.140.513) la suma de **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 893,05)**, importe líquido a percibir **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 558,88)** por el período del día 1° de Enero de 1998 al 31 de Diciembre del año 2001.-

OFICIALES AYUDANTES - Nombrados a partir del día 1° de Enero del año 2000.-
OFICIAL SUBINSPECTOR:

MALDONADO, Carlos Francisco (D.N.I. N° 23.029.265) la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 446,53)**, importe líquido a percibir **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 279,43)** por el período del día 1° de Enero de 2000 al 31 de Diciembre del año 2001.-

GORDILLO, Luis Octavio (D.N.I. N° 25.254.984) la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA**

EXPEDIENTE	FIRMAS	FACTURA N°	IMPORTE
304.425/04	AIKE LAVAR II	0007-00000492	\$ 870,00
304.942/05	Dr. Henocho D. AGUIAR	0001-00000109	\$ 3.000,00
304.952/05	Y.P.F.	N.C.0279-00056523	\$ 55.928,28
304.954/05	TRANSP. ORO NEGRO	0001-00068043	\$ 605,01
304.963/05	TEL. UNIFON	0001-25206974	\$ 1.907,27
304.964/05	CORREO OFICIAL	2679-00003766	\$ 1.891,48
304.974/05	KIOSCO CANTINFLAS	0001-00000113	\$ 1.446,40
304.986/05	ASEG. CRED. y GAR. S.A.	0001-01747551	\$ 2.885,02
		TOTAL	\$ 68.533,46

AFECTAR el monto total citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, de acuerdo a los ITEMS - FINALIDAD - FUNCION - PARTIDA PARCIAL y PARTIDAS SUBPARCIALES, por los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2005:

- ITEM: **Despacho** - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: **229-Comunicaciones**, por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA YOCHO CENTAVOS (\$ 1.891,48)**.-

- ITEM: **Radio Provincia** - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: **227-Transporte y Almacenaje**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCO CON UN CENTAVO (\$ 605,01)**.-

- ITEM: **Ministerio** - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar.-

PARTIDA PARCIAL: **Servicios No Personales** - PARTIDAS SUBPARCIALES: **234 - Seguros y Comisiones**, por la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.885,02)** - **230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros**, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** - **229-Comunicaciones**, por

la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.907,27)**

PARTIDA PARCIAL: **Bienes de Consumo** - PARTIDA SUBPARCIAL: **205- Papel, Cartón e Impresos**, por la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.446,40)**.-

- ITEM: **Aeronáutica** - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: **202 - Productos de la Minería, Petróleo y Derivados**, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 55.928,28)**.-

- ITEM: **Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas** - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: **238 - Cortesía y Homenaje**, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870,00)**.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de las firmas que a continuación se detallan, los montos que en cada caso se indican:

- AIKE LAVAR II de Rodolfo BEROIZ	\$ 870,00.-
- Sr. Henocho D. AGUIAR	\$ 3.000,00.-
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) S.A.	\$ 55.928,28.-

Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 446,53), importe líquido a percibir PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 288,08) por el período del día 1° de Enero de 2000 al 31 de Diciembre del año 2001.-

MATHIAS, Darío Ernesto (D.N.I. N° 24.726.179) la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 446,53), importe líquido a percibir PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 279,43) por el período del día 1° de Enero de 2000 al 31 de Diciembre del año 2001.-

AZUA, Norman Walter (D.N.I. N° 23.405.829) la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 446,53), importe líquido a percibir PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 279,43) por el período del día 1° de Enero de 2000 al 31 de Diciembre del año 2001.-

VALENZUELA, Gustavo Jesús (D.N.I. N° 26.396.944) la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.283,28), importe líquido a percibir PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.428,89) por el período del día 1° de Enero de 2000 al 30 de Septiembre del año 2002.-

OFICIALES AYUDANTES - Nombrados a partir del día 1° de Enero del año 2001.-

OFICIAL SUBINSPECTOR:

COETSEE, José Albino (D.N.I. N° 22.787.573) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139,72) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

POBLETE, Luis Alberto (D.N.I. N° 24.225.753) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 144,04) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

AGUERO, Anselmo Domingo (D.N.I. N° 21.518.575) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139,72) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

COPA, Daniel Gabriel (D.N.I. N° 26.855.801) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 144,04) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

CANCINOS, Cristian Sebastián (D.N.I. N° 25.667.840) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 144,04) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

CACERES, Javier Horacio (D.N.I. N° 26.290.397) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139,72) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

NAHUELQUIN, Juan Ramón (D.N.I. N° 24.988.624) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 144,04) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

QUIPILDOR, Ramón de la Cruz (D.N.I. N° 25.026.203) la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 386,42), importe líquido a percibir

PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 241,83) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 30 de Septiembre del año 2002.-

OFICIAL AYUDANTE:

RODRIGUEZ, Alberto (D.N.I. N° 24.634.725) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 223,26), importe líquido a percibir PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139,72) por el período del día 1° de Enero de 2001 al 31 de Diciembre del año 2001.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, el importe correspondiente al líquido a cobrar, detallado en el Artículo 1° del presente.-

IMPUTES E el presente gasto que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.134,95) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Remuneraciones, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 575

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 562.595/00.-

AUTORIZA E al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996/03, con la señora Salomé Esmeralda **MONTALVA** (D.N.I. N° F 4.528.197), quien cumplirá funciones Administrativas en el Área de Sumarios e Inspecciones de la Delegación de Trabajo de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, percibiendo como única retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

AFFECTA SE el gasto que demande el cumplimiento del presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 12.823,30) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

RETENGASE de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 2791/92, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación tomando como base para el cálculo de los intereses, la tasa pasiva de uso judicial, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 576

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente JP-N° 771.216/05.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 21 de Diciembre del año 2004, al plaza que ocupara el ex-Oficial Ayudante de Policía, doña Carolina Susana **VERA** (D.N.I. N° 28.881.825) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad - Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 577

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente JP-N° 771.245/05.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía doña María Elva Graciela **ALVAREZ** (D.N.I. N° 10.148.988).-

DECRETO N° 578

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 7380 "R"/04.-

DECLARASE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Cabo de Policía, don Enrique Alejandro **CANALES** (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.300.562), por su transgresión al Artículo 9° concordante con el Artículo 41° - Incisos 1) y 2) del Decreto N° 2091/72 y por aplicación del Artículo 34° del citado texto legal, concordante con los Artículo 62° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 579

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente JP-N° 771.201/05.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73, del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, Marta Elena **VIDELA** (D.N.I. N° 12.189.906).-

DECRETO N° 580

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente JP-N° 2.528 "C"/04.-

DECLARASE CESANTE a partir del día 1° de Enero del año 2005, al Oficial Ayudante de Policía, Rubén Héctor **MARMALLON** (Clase 1977 - M.I. N° 26.053.233), por su transgresión al Artículo 11° - Inciso 4) con los agravantes del Artículo 41° - Inciso 2) del Decreto N° 2091/72 y por aplicación del Artículo 34° del citado texto legal, concordante con el Artículo 62° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad - del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 581

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente JP-N° 7.399 "R"/04.-

DECLARASE CESANTE a partir del día de la fecha, al Sargento de Policía Angel David **REICAREY** (Clase 1962 - M.I. N° 14.934.601), por su transgresión a los Artículos 9° y 11° - Inciso 16) con las agravantes del Artículo 41° - Incisos 1), 2) y 5) del Decreto N° 2091/72, y por aplicación de los Artículos

34° y 35° del citado texto legal, concordante con los Artículos 47° - Inciso d) y 62° - Inciso a) de la Ley N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad - del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 582

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.042/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que seguidamente se detallan por el término de once (11) meses a partir del día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, para cumplir funciones en las distintas áreas de la Subsecretaría de Cultura, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría que se indica en cada caso, mas la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, como así también percibirán Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y la suma fija no remunerativa y no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00):

- **SILVA**, Pablo Emmanuel (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.700), Categoría 15, quien cumplirá funciones en el Montaje de Salas en la Dirección de Artes Visuales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **RAMOS**, Nicolás Gabriel (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.665.554), Categoría 15, quien cumplirá funciones en el Montaje de Salas en la Dirección de Artes Visuales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **BARBERIA**, Martín Eduardo (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.064), Categoría 15, quien cumplirá funciones como Guía de Arte en la Dirección de Artes Visuales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **BESOAIN SANCHEZ**, Carlos Alvaro (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.693.750), Categoría 15, quien realizará Talleres Literarios en la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión LENZI" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **MARCOS**, María Isabel (D.N.I. N° 17.515.868), Categoría 15, quien cumplirá funciones en Bibliotecología en la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión LENZI" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **FIGUEROA**, Julia Susana (D.N.I. N° 21.919.617), Categoría 15, quien cumplirá funciones como tejedora en telar en el Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial - P.R.E.P.A.P., dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **CORVALAN**, Verónica Andrea (D.N.I. N° 21.919.753), Categoría 15, quien cumplirá funciones como ceramista en el Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial - P.R.E.P.A.P., dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **BERTORELLO**, Esther Noemí (D.N.I. N° 13.726.507), Categoría 15, quien cumplirá funciones como tejedora en el Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial - P.R.E.P.A.P., dependiente de la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **MORALES**, Daniel (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.404), Categoría 15, quien cumplirá funciones como Operador de Sonido en la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

- **CONTRERAS**, Martín Pablo Alejandro (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.439.953), Categoría 15, quien cumplirá funciones como Operador de Sonido en la Subsecretaría de Cultura, cuyo gasto asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.035,21).-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 90.352,10) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 583

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente MG-N° 576.182/05.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Eduardo **BACA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.231) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura de ese Ministerio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 20, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, quien percibirá como única retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 608,80), más el Adicional por Presentismo y otros Adicional que le pudiera corresponder en los términos del Decreto N° 2996/03, del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.162,10) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 584

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.065/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de

Locación de Servicios con el señor Juan Horacio **RAMOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.934.621), por el período comprendido entre el día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, para cumplir funciones en ese Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 255 por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.695,24) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder, como así también los aumentos que se fijen para el personal de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.159,49) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 585

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-
Expediente GOB-N° 107.306/05.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Isabel **MUÑOZ MERA** (D.N.I. N° 92.877.500), por el período comprendido entre el día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, para cumplir funciones en la Residencia Oficial de Gobernadores dependiente del ANEXO: Gobernación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, de PESOS SETECIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 701,31) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MILOCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.879,84), será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 586

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2005.-
Expedientes GOB-Nros. 107.203/05, 107.212/05 y 107.272/05.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.410,80) en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	FIRMAS	FACTURA N°	IMPORTE
107.203/05	TESACOM TE.SA.M Argentina S.A.	0002-00007428	\$ 1.364,44.-
107.212/05	TELEFONICA DATA Argentina S.A.	0039-00003207	\$ 140,36.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000352	\$ 130,00.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000295	\$ 183,00.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000225	\$ 497,40.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000226	\$ 90,00.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000227	\$ 270,00.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000228	\$ 180,00.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000229	\$ 180,00.-
107.272/05	HOTEL POSADAS LOS ALAMOS	0010-00000297	\$ 375,60.-
	TOTAL		\$ 3.410,80.-

AFECTAR el monto total citado en el Artículo Anterior, con cargo al ANEXO: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

229- Comunicaciones.....\$ 1.509,80.-

238- Cortesía y Homenaje.....\$ 1.906,00.- del Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de las firmas que a continuación se detallan:

-TESACOM TE.SA.M Argentina S.A. \$ 1.364,44.-

-TELEFONICADATA Argentina S.A \$ 140,36.-

-HOTEL POSADAS LOS SALAMOS \$ 1.906,00.-

DECRETO N° 587

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.194-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariela Antonia **BORDA** (D.N.I. N° 26.325.314), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 588

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.554-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto **MAGGIO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.814.976), para desempeñarse como Enfermero Profesional en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 589

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.298-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Carmen Claudia **INGA** (D.N.I. N° 18.275.188), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento:

Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 590

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.192-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Paola **GUTIERREZ** (D.N.I. N° 27.795.600), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 591

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 214.832-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Carolina América **RUIZ** (D.N.I. N° 25.533.548), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 592

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.555-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Ana Laura **NUÑEZ** (D.N.I. N° 21.345.918) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -

Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 593

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 214.834-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Hugo Marcelo **PAVON** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.396.922), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Distrital Lago Argentino de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 594

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 216.077-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Mabel **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 25.375.833), para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 595

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.212-04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz Teresa **VILTE** (D.N.I. N° 22.553.826), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales,

en los términos del Decreto N°2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 596

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.673-05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alcira Emilce **SOLARI** (D.N.I. N° F 4.290.365), para desempeñarse como Médica Pediatra en el Hospital Distrital de Lago Argentino de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I. D. U. V.

RESOLUCION N° 0639

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.502/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 69/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "120 VIVIENDAS - GRUPO II - EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.536.810,94.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de la obra en 60 prototipos de tres dormitorios y 60 prototipos de dos dormitorios, aumentando los metros cuadrados de los mismos, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "120 VIVIENDAS - GRUPO II - EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0640

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-
Expediente IDUV N° 047.500/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 67/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "51 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", por la suma de PESOS SEISMILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 6.831.000,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la mejora de oferta realizada por la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., que consiste en la construcción de la obra en 51 prototipos de tres dormitorios aumentando los metros cuadrados de los mismos, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Deseado - Función: Vivienda - Proyecto: "51 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

EDICTOS

EDICTO

La Dra. Marta Yáñez, Jueza a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "**ZAS ZC ZYNS KI ANDRES S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**" (Expte. N° 18.757/2004), CITA y EMPLAZA al Sr. **ANDRES ZAS ZC ZYNS - KI** (Cédula Policía Federal N° 08.431.807) para que comparezca y conteste la demanda, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 315 del C.P.C. y C.); bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).-

Edictos a publicarse por el término de Ley (CINCO DIAS) en el "Boletín Oficial", de la ciudad de Río Gallegos (Art. 18 Ley 14.394).-

PUERTO DESEADO, 14 de Marzo de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaría Civil

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **HUGO JOSE PRUDENCIO**, en los autos caratulados: "**PRUDENCIO HUGO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° P- 22.738/04. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **OYARZUN JOSE ANIBAL**, en los autos caratulados: "**OYARZUN JOSE ANIBAL S/SUCESORIO**" EXPTE. N° O- 22.747/04, Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el

diario local "LA PRENSA" de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Febrero de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO N° 023

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CERRO VANGUARDIA S.A., **UBICACION:** LOTEN N° 20, **FRACCION:** "A", **SECCION:** "XII", **DEPARTAMENTO:** DESEADO, **LOTEN** N° 20, **FRACCION:** "B", **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA;** **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "ES MERALDA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.673.500,00 Y= 2.449.999,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.674.000,00 Y: 2.447.400,00 B.X: 4.674.600,00 Y: 2.454.050,00 C.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.000,00 D.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.500,00 E.X: 4.669.600,00 Y: 2.454.500,00 F.X: 4.669.600,00 Y: 2.447.400,00.**- Encierra una superficie de 3.497 Has. 75a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "ARAGONESA, SAN RAUL". Expediente N° 410.449/CV/03.- Fdo. Inga. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Mitre y Chacabuco; Secretaría N° Dos a mi cargo, en autos caratulados "**FISCALIAS N° UNO Y DOS C/LEGUIZAMON NATIVIDAD S/EJECUCION FISCAL**", Expte. F-19209/02, se cita y emplaza a la Sra. Natividad Leguizamón a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaría N° Dos a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIA N° 2 C/ROBLEDO FRANCISCO WALTER S/EJECUCION FISCAL**", Expte. F-18449/01, se cita y emplaza al Sr. **FRANCISCO WALTER ROBLEDO** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de

Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**BARRAZA ANTONIO M. S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. B-22532/04**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Antonio Manuel Barraza**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial....., por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don/Doña **PAULINO ANTINANCO** en los autos caratulados: "**ANTIÑANCO PAULINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **22.831/05**, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz**, y en el diario "**La Prensa de Santa Cruz**" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaría Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos de Don Odilon Vedia, en los autos caratulados, "**VEDIA ODILON S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **V-5276/04**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-

RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaría Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Héctor César Rebollo, en los autos caratulados, "**REBOLLO HECTOR CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **R-5281/04**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-

RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Yáñez, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en los autos caratulados "**SANHUEZA GRACIELA S/USANA C/LUIS ROBERTO ROMERO S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**" Expte.- S-1321/02, cita y emplaza a **LUIS ROBERTO ROMERO D.N.I. 22.347.040** para que en el término de quince (15) días comparezca a los presentes actuados a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento

de Ley.-

Se deja constancia que la publicación del presente edicto deberá ser sin costo atento que la actora se encuentra litigando con beneficio de litigar sin gastos en los autos "**SANHUEZA GRACIELA SUSANA S/BENEFICIO DELITIGARSIN GASTOS**" Expte. S-22763/05 en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2005.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1, a mi cargo hace saber que por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**SIMUNOVICSONIAMARIAS/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. S-20026/04, que se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les correspondan en los presentes.-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2005.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "**La Opinión Austral**".-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por subrogación legal por la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "**TACUMAN, Alejandro S/ sucesión Testamentaria y Ab-Intestato**" (Expte. Nro. 195, año 2004, letra "T"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **ALEJANDRO TACUMAN**, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

ESQUEL, CHUBUT, 17 de Marzo de 2005.-

CRISTINA MARQUEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. María Castro de Vilanova, en los autos caratulados "**CASTRO DE VILANOVA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. C-19986/04.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario **La Opinión Austral** por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 1 de Febrero de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de la localidad de Río Turbio, Santa Cruz, Dra. María Cristina Arellano, Juez, Secretaría Civil a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Miguel Antonio Cardozo, en los autos caratulados, "**CARDOZO MIGUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° C-5282/04, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Opinión Austral**".-

RIO TURBIO, 18 de Marzo de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Laboral N° 2, a cargo por subrogación legal de la Dra. **MARTA ISABEL YÁÑEZ**, con asiento de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. **INES VICTORIALOPEZ PAZOS**, en los autos caratulados "**CARRIZO GRACIELA RAQUEL Y OTRO C/ DORADO RUBEN ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. N° C-9075/03, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. **RUBEN ANTONIO DORADO** y **DARIO ARGANARAZ**, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y contesten demanda conforme las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de lo que se establecen los Arts. 41, 59 y 334 del C.P.C. y C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. La presente notificación se realiza en un todo de acuerdo a los Arts. 147, 148 y 320 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar defensor que lo represente.

Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "**La Prensa**" de Caleta Olivia.-

Déjese constancia que se encuentran exentos de pago de tributo alguno por existir beneficio de litigar sin gastos.-

Art. 84 C.P.C. y C.: ALCANCE: El que obtuviera el beneficio estará exento total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2005.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra - Secretaría Civil N° Dos a cargo de la Dra. Leticia Diez - Subrogante Legal, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, se cita al Sr. **JUAN EDUARDO GOMEZ**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "**GODOY CECILIA PATRICIA C/ GOMEZ JUAN EDUARDO S/ TENENCIA**". Expte. G-5.659/04, por sí o por apoderado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, (Arts. 146, 147, 149, y 320 del C.P.C. y C.)

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

LETICIA L. DIEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A.C/ CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA SA. S/EJECUTIVO**" (EXPTE. B. 10.687/02) se cita a comparecer a estar a derecho a Constructora Patagónica Argentina SA., para que comparezca por sí, o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A.C/**

AMAYA ALDO DE LA CRUZ S/EJECUTIVO" (EXPT.E.B. 9831/02) se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Aldo de la Cruz Amaya, por sí o por apoderado por el término de quince días (15) días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Dos a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Del Carmen AYAQUINTUY AGUILAR, en los autos caratulados: "AYAQUINTUY AGUILAR MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° A-10997/04. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C.C.).-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO 08/05

El Sr. Juez Dra. Cristina de los Angeles LEMBEYE, a cargo por subrogancia del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia N° Uno con asiento en Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "LONGUEIRA, JUAN SIMONS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-4.329/04, citay emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN SIMON LONGUEIRA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-

PICOTRUNCADO, 02 de Marzo de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO 91/04

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria 2 a cargo de Gabriela Zapata, sito en Santiago del Estero, Barrio Industrial -ex Hotel YPF-, Pico Truncado, Santa Cruz (C.P. 9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "YAPURA, José Gabino S/Sucesión abintestato", Expte. Nro. Y-2713/02. Pico Truncado, Santa Cruz, 1 de Noviembre de 2004.-

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

PICOTRUNCADO, Santa Cruz, 01 de Noviembre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos; se hace saber por el término de dos (2) días, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/URRUSUNO, JORGE OSCAR S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 33-225/00, que el **Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal**, rematará ad corpus el día 15 de Abril del año 2005, a las 18:30 horas, en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la

Localidad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico y de ocupación en que se encuentra el inmueble ubicado en calle Gobernador Gregores N° 560 de la localidad de 28 de Noviembre, individualizado catastralmente como Parcela 03; Manzana 31; Matrícula 7273 del Registro de la Propiedad Inmueble; Departamento I Guer Aike.- **SUPERFICIE DEL TERRENO** 601,50 m2.- **CONSTRUCCION:** Se haya construido con frente a la calle Gobernador Gregores, un Salón Comercial con dos ambientes y baño; hacia atrás de éste una casa habitación y el fondo de la parcela otras construcciones precarias.- **ESTADO DE OCUPACION:** la vivienda se encuentra habitada por el señor DAMIAN COLILAF, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad N° 27.377.071, y ocupa el inmueble en calidad de inquilino de Víctor Urruzuno, con vencimiento el Contrato de Locación en fecha 19 de Marzo de 2002.- **ESTADO FISICO:** **Salón Comercial:** conventanas al frente cuyo vidrio se encuentran en su mayoría rotos; dichas ventanas con reja de hierro que impiden el acceso de intrusos; las paredes se encuentran deterioradas en todas sus superficies, paredes externas de ladrillos sin revocar; baño totalmente deteriorado y fuera de servicio, observándose que en uno de los dos ambientes de dicho salón, carece de cielo raso.- el salón en cuestión encierra una superficie cubierta de 160 mts.2 aproximadamente **VIVIENDA** esta compuesta de cocina comedor, salita de estar, dos habitaciones y un baño, todo estos ambientes con paredes deterioradas y techo en mal estado; en el fondo se encuentran construcciones precarias que hacen las veces de depósito de elementos varios. **PRECIO:** El remate se realizará con una base de \$ 72.437,70 (PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS), y la mejor postor si pasada media hora de iniciado el acto no se hubieran presentado postores, se reducirá el monto de la base en un 25% (veinticinco por ciento). si tampoco hubiese oferentes, en fecha posterior a determinar se realizará una nueva subasta sin base **SEÑA: 10% - COMISION 3%** que recibirá en el acto, sobre el precio de venta y a cargo del adquirente.- **SELLADO BOLETO 1%.-** Todo en el acto del remate, y en efectivo.- **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 13 de Abril del año 2005, de 11:00 a 12:00 horas, previo tomar contacto los interesados con el señor Administrador Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Río Turbio. **DEUDAS:** Servicios Públicos \$ 144,82 al 10/01/2005.- Municipalidad de 28 de Noviembre en concepto de tasas e impuestos Municipales asciende a \$ 3.064,67 al 31/12/04.- Distrigas no presenta deudas al 14/06/2004.- Las Deudas antes mencionadas serán a cargo del comprador. Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1°) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- 2°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido.- 3°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor. **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante Te. 02966-432282.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretaria Civil

P-2

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de dos (2) días en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BRIZUELA RODOLFO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1062-190/98, que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal, rematará ad corpus el día 15 de Abril del año 2005 a las 17:00 horas, en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la ciudad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico y de ocupación en que se encuentra, el inmueble ubicado en el Barrio Los Pinos, casa N° 18 de la ciudad de Río Turbio, individualizado catastralmente como Parcela 01 Mza. 98; Departamento I - Guer Aike-; Matrícula 7780 del Registro de la Propiedad Inmueble. **SUPERFICIE DEL TERRENO:** 200,13 m2 - **CONSTRUCCION:** Realizada en mampostería y techo

de chapa.- **COMODIDADES:** La vivienda es de tipo casa habitación, y en el mismo predio separado por un pasillo, un Departamento con evidentes signos que lo están levantando con material precario (chapas, madera, tirantes, etc.), cuenta con un living que da al frente del inmueble, cuyos ventanales se encuentran sin vidrios y están tapizados con chapas de zinc, sistema de iluminación rotos; paredes descoloridas y parcialmente deterioradas; cielo raso prácticamente destruido. **Comedor:** se encuentra con las paredes deterioradas, descoloridas y partes sin revocar, el piso también se encuentra deteriorado. **Dormitorio 1:** Paredes descoloridas deterioradas, cielo raso con manchas de humedad; ventanas bloqueadas por dentro; sistema de electricidad fuera de servicios. **Dormitorio 2:** Paredes descoloridas y presentan manchas de humedad; ventanas bloqueadas por dentro, no funciona el sistema eléctrico. **Baño:** no funciona, mochila de descarga de agua fuera de lugar; paredes rotas; sistema de duchano funciona. **Cocina:** Paredes deterioradas; Calefón tipo termotanque sin funcionar; sistema eléctrico precario; piso en mal estado. **ESTADO DE OCUPACION:** El Inmueble se encuentra ocupado por Naduan Juana, chilena, soltera, DNIN° 92.865.317, a título de encargada con su hijo de ocho años. El Departamento adyacente se encontraría ocupado por una persona llamada Cruz Roxana; y una habitación se encontraría habitada los fines de semana por una señora llamada Rojas Silvana - según lo manifestado por la señora Naduan Juana. **ESTADO FISICO:** En general el inmueble presenta un manifiesto estado de abandono y deterioro. El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor.- **SEÑA:** 10%.- **comisión 3%**, sobre el precio de venta y a cargo del adquirente.- **SELLADO BOLETO 1%.-** Todo en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza. **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 14 de Abril de 2005, de 11:00 a 12:00 horas, debiendo tomar previamente contacto los interesados con el señor Administrador de la Sucursal Río Turbio del Banco de la Nación Argentina.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Turbio \$ 3.308,36 al 24/05/2004; Servicios Públicos no posee deudas al 16/04/2004. **DISTRIGAS:** No posee deudas al 14/06/2004. Las deudas antes mencionadas serán a cargo del comprador. Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1°) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. 2°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 3°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor. **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante TE N° 02966 - 432282.

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2005.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretaria Civil

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL 18/05

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. MABEL CLARA GONZALEZ DE ROMERO a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria Unica a cargo de la Dra. LAURANOGUES PERALTA se hace saber en los autos caratulados: **Expte. N° 159/04 "OFICIO LEY 22.172 N° 96/03 - Dra. Marta Isabel YAÑEZ Jueza Subrogante - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Concursal y de Instrucción N° 1 Puerto Deseado - Santa Cruz - en autos: "CAFFA, Milena c/TAPARI, Raúl s/EJECUCION DE ALIMENTOS" Expte. N° 16.111/98.** ha designado martillero público al Sr. JUAN CARLOS HAMER, para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: Vehículo dominio SFV 979, marca Scania, tipo R 112H 4x2 ch, modelo 1986, marca motor Scania, N° motor 2035969, chasis N° 02205085.-

Estado del Bien a Subastar: el vehículo se encuentra con las ópticas rotas, sin cubierta que se encuentran gastadas, falta de múltiple de escape completo y turbo, como así el burro de arranque, caja de dirección, radiadores, inyectores, caja de cambio y bomba inyectora.-

Deuda en concepto de Patente: desde el año 1997 al 15 de Diciembre del año 2003, el bien presenta una deuda de pesos de Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis con Treintay Nuevecentavos (\$2.386,39), por ante la Municipalidad de la ciudad de Puerto Deseado

Provincia de Santa Cruz, a cargo la misma de quien y/o quienes resultaren adquirentes.-

CONDICIONES DE DOMINIO: El bien a subastarse inscripto en un embargo con fecha 09/11/2000, por el monto de \$ 16.000,00 - con fecha de cumplimiento 09/11/2003 - texto CAFFA, MILENA C/ TAPARRAULS/EJECUCION DE ALIMENTOS.- constatado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional de Puerto Deseado.-

FECHA Y LUGAR DE SUBASTA: 16 de Abril de 2005 a las 11:00hs. en calle Avda. del Pinar N° 201 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.-

SEÑA Y COMISION: 30% acuenta de precio en el acto de remate, al contado y en efectivo. Comisión del martillero actuante del 10% en iguales condiciones.-

EXHIBICION DEL BIEN: Los días 14/04/05 y 15/04/05, en horario de 17 hs. a 18 hs. en calle Avda. del Pinar N° 201 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Chubut y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

INFORMES: Almirante Brown N° 570 Comodoro Rivadavia. Domicilio del martillero actuante.- Tel. 4444648.-

LAURA NOGUES PERALTA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de dos (2) días en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BARRIONUEVO RUBEN ENRIQUE Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1591-297/01, que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal rematará ad corpus el día 15 de Abril 2005 a las 19:30 horas en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la ciudad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico y ocupacional en que se encuentra el inmueble ubicado en calle Gobernador Moyano N° 255 de la ciudad de Río Turbio, individualizado catastralmente como Lote (solar) U; Manzana 26; Matricula 14499; Departamento I Güer Aike; SUPERFICIE DEL TERRENO 450,30 M2; medidas Rectángulo de 15m de frente al N-O por 30,02m de fondo; -CONSTRUCCION: de troncos - de aproximadamente cuatro y dos metros cubiertos - su techo es de chapá parte acanalada y el resto traslúcida; se accede por calle Gobernador Moyano, a través de una puerta principal instalada en su frente - se encuentra cerrada por una chapá - o por una puerta posterior, la que es de madera, al igual que todas sus demás aberturas, cielorrasos y paredes interiores; la totalidad de la vivienda posee una pequeña vereda perimetral en regular estado; el inmueble presenta una suciedad generalizada y en regular estado de conservación; consta de dos habitaciones calefactor marca Emegede cuatro mil calorías, un baño - instalado con inodoro y lavamanos - siendo su piso de cerámico - y - un tercer ambiente - destinado a estar y cocina - en el cual se encuentra instalada una cocina de cuatro hornallas marca Volcán, un termotanque de 75 litros marca Señorial, un calefactor de cuatro mil calorías marca CTZ y una mesada de madera en regular estado, con su correspondiente pileta. El inmueble presenta un deplorable aspecto por su estado de abandono, no registra muebles en su interior, aunque sí una gran cantidad de elementos, tales como chapas, tubos de gas y otros dejados con fin de depósito, desconociéndose la existencia de fluido eléctrico, gas y agua corriente.- ESTADODE OCUPACION: el inmueble se encuentra inhabilitado.- PRECIO: El remate se realizará con una BASE DE \$ 71.579,73 (PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) y al mejor postor, si pasada media hora de iniciado el acto no se hubieran presentado postores se reducirá el monto de la base en un veinticinco por ciento (25%), si tampoco existieran postores por este monto, se dará por finalizada la subasta; en acto posterior cuya fecha oportunamente se determinará se rematará sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10%. - COMISION 3% que se abonará en el acto.- SELLADO DE BOLETA 1% - Todo en el acto del remate, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta. VISITAS: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 12 de Abril de 11:00 a 12:00 horas, previo tomar contacto los interesados con el señor Administrador Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Río Turbio.- DEUDAS: Servicios

Públicos registra una deuda por el importe de \$ 380,99 (periodos: 06/2002; 07/2002; 03/2003 al 03/2004).- Al 12/11/2004 no presenta deudas a Distrigas, por no encontrarse conectado a las redes de distribución. Municipalidad de Río Turbio posee una deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas que gravan la propiedad inmueble por la suma de \$ 1.481,69 (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS). Las deudas mencionadas serán a cargo del comprador. Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1°) Las deudas que presenta el bien serán soportadas por el comprador.- 2°) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad.- 3°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido.- 4°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acto de remate. Si el oferente no cumple con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2005.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secret. Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto, se hace saber que en los autos caratulados "SERVICAR S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", Expte. N° S-5486/03, por instrumento privado de fecha nueve de Junio del año mil dos mil cuatro, la Sra. Marcela Salemi, argentina, nacida el 18 de Febrero de 1976, DNI 25.189.039, CUIL 27-25189039-6, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Guatti, domiciliada en la calle 17 de Octubre y 14 Casa N° 20 de la localidad de El Calafate, y el Sr. Roberto Rolando Videla, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1971, DNI 22.097.966, CUIL N° 20-22097966-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Cabral María Carolina, domiciliado en B° Docente - Casa N° 89 de esta ciudad, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la sociedad "SERVICAR SRL", las que son adquiridas de la siguiente manera: 600 cuotas sociales a favor del Sr. Adrián Tomas Mansilla, argentino, DNI 14.381.986, CUIL N° 20-14381986-9, divorciado, nacido el 30 de Abril de 1953, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Campaña del Desierto N° 1976 de El Calafate, y 600 cuotas sociales a favor del Sr. Carlos Alfonso Cárcamo Aguilar, argentino, DNI 18.755.611, CUIL N° 20-18755611-3, casado, nacido el 20 de Marzo de 1937, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rubén Dario N° 1.346 de El Calafate.- Asimismo por la cláusula sexta se dispuso que la administración y representación legal, como asimismo el uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes ejercerán la gerencia de manera indistinta, y de conformidad a las facultades oportunamente estatuidas en el Artículo sexto del contrato social, prestando los socios su conformidad para la modificación del contrato social en lo referente a la cláusula sexta que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y actuarán de manera indistinta. Deberán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa".- "Los Sres. Mansilla y Cárcamo Aguilar ratifican su aceptación en el cargo de gerentes".-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2005.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO/05

Por disposición de la Sra. Juez subrogante de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Cristina de los Angeles Lembeze, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, hace saber que con fecha ocho de Febrero de

2005, se constituyó la Sociedad que girará en plaza bajo el nombre de "PATAGONIA AMBIENTAL S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a) de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1) SOCIOS: ABAD, ROBERTO ROMAN argentino, nacido el 22 de Junio de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.649.503, C.U.I.T. N° 20-11649503-2, casado en primeras nupcias con María Ester Schvenler, de ocupación empleado, con domicilio en Saavedray Moyano de Pico Truncado; NORBERTO MIGUEL CASTELO, argentino, nacido el 13 de Enero de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.283.907, C.U.I.T. N° 20-18283097/9, casado en primeras nupcias con Griselda Isabel Bard, de profesión abogado, con domicilio en Perito Moreno 483 de Pico Truncado; VICTOR VICENTE MARTENSEN, argentino, nacido el 11 de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.995.904, C.U.I.T. número 20-17.995.904-7, soltero, de profesión abogado, domiciliado en Perito Moreno 117. 2) Fecha de constitución ocho de Febrero de 2005. 3) Plazo: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) El domicilio de la Sociedad queda establecido en calle Pellegrini N° 118. 5) Capital Social: el capital social es de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000.-), representados por DOCE MIL (12.000.-) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto por cuota, hasido suscripto de la siguiente forma: NORBERTO MIGUEL CASTELO Y VICTOR VICENTE MARTENSEN, Doscientas cuotas cada uno, y ABAD, ROBERTO ROMAN Ochocientas cuotas. Los socios integran el veinticinco por ciento del capital social o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años. 6) Objeto: La sociedad podrá efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La ejecución de obras para la construcción y/o explotación de: Terminales de distribución de Combustibles líquidos. Centrales térmicas, Plantas de concentración de minerales, ductos y otras instalaciones de superficie de la industria minera. Restauración ambiental de suelos y formaciones acuíferas. Saneamiento y/o recomposición ambiental. Recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y/o eliminación de residuos. Planes de desarrollo urbano y/o regional. Captación, tratamiento, aprovechamiento, y distribución de aguas; Actuaciones en baños permanentes: Obras de transporte, tratamiento y vertido final de aguas servidas. Construcción de presas de cola para embalse de efluentes de tratamiento de la actividad minera; Proyectos forestales, explotación (vegetal o animal) de recursos naturales, Desmantelamiento de industrias; explotaciones intensivas de especies animales. La elaboración de Estudios ambientales relacionados con: la actividad petrolera y sus derivados, petroquímica, energía en sus diferentes formas, alimenticia, frigorífica, curtiembre, textil, maderera, papelería, ganadera, agricultura, farmacéutica, construcción, vial, automotriz, mecánica, Industrial, naval, aéreo, ferroviario, nuclear, química, siderurgia, minería, escombreras, transporte, comunicación, recreativas, urbanísticas, restauración ambiental post-explotación, recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y/o eliminación de residuos radiactivos, tóxicos, peligrosos; domiciliarios o asimilables; desarrollo urbanos; captación, tratamiento, aprovechamiento y distribución de aguas; proyectos forestales; proyectos de explotación (vegetal o animal) de recursos naturales; proyecto de desmantelamiento de industrias; Investigación, desarrollo, explotación, generación, distribución y comercialización de energía y/o combustibles alternativos no contaminantes, tales como hidrógeno, energía eléctrica, eólica, hidroeléctrica, mareomotriz, solar, biomasa, biogás, biocarburantes, por valoración energética de residuos sólidos o líquidos urbanos, domiciliarios, industriales, etc. Exportación e Importación, Representaciones y Mandatos Comerciales, pudiendo realizar el estudio, planificación, proyección, asesoramiento y/o ejecución de obras y servicios relacionados con la actividad ambiental, como así también la compraventa de todo tipo de materiales relacionados con la ejecución de las obras y/o la prestación de servicios, compra y/o alquiler de equipamientos en general, y toda otra actividad anexa o conexa relacionada con el objeto. También podrá realizar capacitación, asesoramiento, auditorías, y consultoría que se relacionen con objeto. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Administración representación: La administración y representación es ejercida por los

Socios Gerentes: Norberto Miguel Castelo y Víctor Vicente Márten, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos en los mismos.-
CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio.-
PICO TRUNCADO, 18 de Febrero de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 024
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** ENRIQUE EMILIO ARROYO - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.500 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.766.000,00 **Y:** 2.406.000,00 **B.X:** 4.766.000,00 **Y:** 2.411.000,00 **C.X:** 4.761.000,00 **Y:** 2.411.000,00 **D.X:** 4.761.000,00 **Y:** 2.406.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 22, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA PORTEÑITA y LAS MELLIZAS".- Se tramita bajo Expediente N° 411.880/A/04, denominación: "CABEZADE VACAESTE".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 025
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** ENRIQUE EMILIO ARROYO - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.960 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.457.000,00 **B.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.463.600,00 **C.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.463.600,00 **D.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.457.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 19 y 22, Sección: "XI", Fracción: "D", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CASA DE PIEDRA y LA LAGUNA".- Se tramita bajo Expediente N° 411.881/A/04, denominación: "TORO BLANCO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 026
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** ENRIQUE EMILIO ARROYO - **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.500 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.727.500,00 **Y:** 2.457.000,00 **B.X:** 4.727.500,00 **Y:** 2.464.000,00 **C.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.464.000,00 **D.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.457.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 19, Sección: "XI", Fracción: "D", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CASA DE PIEDRA".- Se tramita bajo Expediente N° 411.883/A/04, denominación: "CASA PIEDRA".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la

Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 030
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** JUAN LUIS GUERCI **UBICACION:** Encierra una superficie total de 500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.639.600,00 **Y:** 2.531.500,00 **B.X:** 4.639.600,00 **Y:** 2.533.500,00 **C.X:** 4.637.100,00 **Y:** 2.533.500,00 **D.X:** 4.637.100,00 **Y:** 2.531.500,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 2 y 11, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "EL DORADO y MONSERRAT".- Se tramita bajo Expediente N° 409.766/G/03.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 031
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** JUAN LUIS GUERCI **UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.642.100,00 **Y:** 2.528.000,00 **B.X:** 4.642.100,00 **Y:** 2.532.000,00 **C.X:** 4.639.600,00 **Y:** 2.532.000,00 **D.X:** 4.639.600,00 **Y:** 2.528.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 2, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "MONSERRAT".- Se tramita bajo Expediente N° 409.769/G/03.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

NOTIFICACIONES
S.T. y S.S.

DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 486/04
FORMULACION DE CARGOS:
DRIS ALDI ANA MARIA

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 21 días del Mes de Marzo de dos Mil Cinco, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 553045/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **DRIS ALDI ANA MARIA**, con domicilio en **ERRAZURIZ N° 328**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 804 S Ty S S/04.
Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **DRIS ALDI ANA MARIA**, del D.A.C. N° 486/04, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-
FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS. T. Y. S. S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-1

DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 488/04
FORMULACION DE CARGOS: TOBIO MAURICIO

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 21 días del Mes de Marzo de dos Mil Cinco, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 552888/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **TOBIO MAURICIO**, con domicilio en **MISIONES N° 350** de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 682 S Ty S S/04.
Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **TOBIO MAURICIO**, del D.A.C. N° 488/04, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-
FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS. T. Y. S. S.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
P-1

CEDULA DE NOTIFICACION
A: JORGE RUBEN TERRAZA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: LENCINA MARIO, GOMEZ ARIEL, AGÜERO MARCELA Y GODOY YAMILA S/ DEMANDA LABORAL C/ V & G ALTA SEGURIDAD Y/O JORGE RUBEN TERRAZA, Expte. N° 551.705/MG/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 154/S Ty S S/2005, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL** que la **R/S V & G ALTA SEGURIDAD Y/O JORGE RUBEN TERRAZA**, con domicilio en Estrada N° 114 de esta ciudad capital, debe abonar a favor del SR. LENCINA MARIO DNI N° 29.103.628 con domicilio en B° 366 Viv. Casa 107 la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.397,63) a favor del SR. GOMEZ ARIEL DNI N° 31.198.947 con domicilio en B° 52 Viv. Casa 46, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.397,63), a favor de la SRA. AGÜERO MARCELA DNI N° 31.377.186 con domicilio en Tucumán N° 350 la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.397,63), a favor de la SRA. GODOY YAMILA DNI N° 30.502.871 con domicilio en Pje: La Pampa N° 834, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.397,63), todos por los rubros de: Faltade pagode haberes C.C.T. 130/75, Diferencia en liquidación de haberes, aportes provisionales, más decretos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Artículo 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. N° 723448/7 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° se hará pasible de una sanción de acuerdo a lo expuesto en el Anexo II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Pcial. 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-1

CEDULA DE NOTIFICACION
A: DE LERNIA CELSIO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: GONZALEZ ANA MARIA S/ DEMANDA LABORAL C/ DE LERNIA CELSIO, Expte. N° 551.865/MG/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha

dictado Disposición N° 156/STySS/2005, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR al SR. DE LERNIA CELSIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, con domicilio en Avda. Roca N° 952- 3° Piso Of. 5 de esta ciudad capital, a abonar la SRA. GONZALEZANA MARIA titular del DNI N° 12.194.428 la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 547,96) en conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: FALCON SUSANA MARIELA
Y/O BNF VALORES**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CAMPOS FABIAN HUBERTOS/ DEMANDA LABORAL C/FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES, Expte. N° 551.386/MG/2003, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 180/STySS/2005, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR a la SRA. FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, con domicilio en Avda. Roca N° 780 local N° 16 de esta ciudad capital, a abonar al SR. CAMPOS FABIAN HUBERTO titular del DNI N° 24.790.534 la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.275,00) de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: AVENDAÑO DANIEL**

Me dirijo a Ud. en Auto caratulado: AVENDAÑO DANIEL/ACTA DE INSPECCION SEGURIDAD E HIGIENE EXPTE. N° 553.090/04 que se tramita ante la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-3

NOTIFICACIONES C. P. E.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. María Soledad SERRANO DIAZ (D.N.I. N° 24.890.375), Maestra de Sección interina del Jardín de Infantes N° 48 de "28 de Noviembre", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **...ARTICULO 2°.- APLICAR** a la docente María Soledad SERRANO DIAZ (D.N.I. N° 24.890.375), la sanción prevista en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por el término de CINCO (5) años con más la sanción accesoria de reducción de puntaje prevista en el Artículo 1° - Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

...ARTICULO 3°.- Por la Supervisión respectiva NOTIFICAR a la interesada.-

ARTICULO 4°.- REMITIR COPIA a Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Junta de Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Dirección Provincial de Personal.-

...ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos cumplido, ARCHIVESE.-

MARGARITA M. RAMOS MEJIA
Directora Gral. de Sumarios
Consejo Provincial de Educación

P-3

NOTIFICACION

El Consejo Provincial de Educación notifica a Ud. lo resuelto mediante Resolución N° 3240/04, la cual se transcribe a continuación: "Río Gallegos, 02 de Diciembre de 2004. VISTO: Los Expedientes Nros. 688.935-CPE-98 y 688.438-CPE-98; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 730 de fecha 7 de Mayo de 1999, emanada de la Presidencia de este Organismo se instruye y sumario administrativo docente a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ, Maestra de Año interina de la Escuela de Educación General Básica N° 9 y Maestra de Sección suplente de la EDJA - EGB N° 11, establecimientos de la localidad de El Calafate, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades, por presunto Abandono de Servicios; Que del análisis de los actuados se desprende que queda acreditada la situación irregular de la docente NUÑEZ, por no cumplimiento de la reglamentación en vigencia en lo que se refiere a licencias médicas y a ausentarse de la provincia sin la autorización correspondiente; Que mediante Boletín Oficial de fechas 26, 27 y 31 de Agosto de 2004, la Instructora Sumariante, cita por este medio a la docente Yolanda Aidée NUÑEZ, cumpliendo los recaudos legales en debida forma y tiempo; Que la conducta de la docente NUÑEZ esta encuadrada en incumplimiento de lo estipulado en las Circulares N° 001/89 y 003/89 del Servicio de Reconocimientos Médicos y el Artículo 1° - Inciso 20) del Acuerdo N° 186/66 en lo particular y en el Artículo 5° - Incisos a) y c) de la Ley 14.473 - Estatuto Docente; Que por lo expuesto corresponde atribuir responsabilidad administrativa docente a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ y la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por el término de CINCO (5) años con más la accesoria de reducción de puntaje establecida en el Artículo 1° - Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84; Que obra Dictámenes Nos. 010/04 de la Junta de Disciplina y 395/04 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en tal sentido; Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411; **LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Sra. Yolanda Aidée NUÑEZ (D.N.I. N° 20.217.050), Maestra de Año interina de la Escuela de Educación General Básica N° 9 y Maestra de Sección suplente de la EDJA - EGB N° 11, establecimientos de la localidad de El Calafate, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°.- APLICAR** al docente Yolanda Aidée NUÑEZ (D.N.I. N° 20.217.050), lo dispuesto en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - CESANTIA por CINCO (5) años con más la accesoria de reducción de puntaje establecida por el Artículo 1° - Apartado I - Punto 2 - Inciso e) del Decreto N° 2109/84.- **ARTICULO 3°.-**

Por la Supervisión respectiva NOTIFICAR a la interesada.- **ARTICULO 4°.- REMITIR** copia de la presente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación de Educación General Básica, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Secretaría de Coordinación Educativa.- **ARTICULO 5°.- TOME RAZON** Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido, ARCHIVESE.- Firmado Prof. Ingrid. B. BORDONI - Presidente, Sonia D. PLEICH - Directora General de Despacho - a/c Secretaría General.- **RESOLUCION N° 3240/04**.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dr. ALEJANDRO ANGEL GARCIA
Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-3

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS
DE CERRO VANGUARDIA S.A.**

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril del corriente año a las 11:30 hs en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas, auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2004; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 4) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

CHRISTOPHER VAN TIENHOVEN
Cerro Vanguardia S.A.
Presidente

P-5

LICITACIONES



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO**

LICITACION PRIVADA N° 005/05

OBJETO: Obra: Por la contratación de mano de obra con material destinado a la Construcción de Edificio Agencia de Empleo en nuestra Ciudad.- **FECHA DE APERTURA EL DIA:** 08 de Abril 2005.-

Hora: 11:00.-

EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos Sesenta (\$ 360).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Diecinueve Mil (\$ 119.000).-

LUGAR CONSULTA Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA GENERAL T.E. 0297-4992- 771/4992-817 EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 8 A 15 HS SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-2



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE LICITACION

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 646 del 16 de Enero de 2005.- La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla: Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".-

LICITACION N° 28/05
MALLA: 105
RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRAMO: PROG. 2026,00 - GRAN BAJO DE SAN JULIAN
LONGITUD: 277,40 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
PLAZO DE OBRA: 60 MESES
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFER-

TAS: 5 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 5 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs, en el siguiente orden: Malla - 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el lugar arriba indicado.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.-

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

P-9



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional N° 25/05 de la siguiente Obra: Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento del Sistema "Postes S.O.S. de Comunicación para Emergencias en Rutas" en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.-

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO DE OBRA: PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE POSTES S.O.S.

Plazo de obra: **16 meses (incluyendo veda invernal).**

Presupuesto Oficial: **\$ 2.383.529,45.-**

Fecha de Licitación: **11 de Abril de 2005.-**

Hora: **11,00 Horas.**

Valor del pliego: **\$ 1.192,00.**

Lugar de Apertura: **Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) D.N.V.**

Lugar de venta y consulta del Pliego: **Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.**

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Llama a Licitación Pública Nacional e Internacional:
LP 01/UEP/05.-

ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS
LA BARRANCO SA Y CONDOR CLIFF

Fecha de venta de Pliegos a partir del: **28 de Marzo hasta el 15 de Abril de 2005.-**

Fecha de recepción y apertura de sobres:

02 de Mayo de 2005 a las 18 horas.

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Lugar de consulta y venta de pliegos:

*Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Obras Públicas Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos.

*Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal.

*Consultas en: www.sacruz.gov.ar

Presupuesto oficial (\$ 7.411.250,00)

Valor del Pliego (\$ 7.500,00) (pesos siete mil quinientos).-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo
Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesos orales, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3849

DECRETOS SINTETIZADOS

556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 - 566 - 567 - 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 573 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 579 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 589 - 590 - 591 - 592 - 593 - 594 - 595 - 596.- Págs. 1/6

RESOLUCIONES

0639 - 0640 / IDUV/05.- Pág. 6

EDICTOS

ZASZCZYNSKI - PRUDENCIO - OYARZUN - ETO. N° 023-MANIF. de DESC. - FISCALIAS N° UNO Y DOS C/LEGUIZAMON - FISCALIA N° 2 C/ROBLED0 - BARRAZA - ANTIÑANCO - VEDIA - REBOLLO - SANHUEZA C/ROMERO - SIMUNOVIC - TACUMAN - CASTRO DE VILANOVA - CARDOZO - CARRIZO C/ DORADO - GODOY C/GOMEZ - BCO. STA. CRUZ S.A. C/CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A. - BCO. STA. CRUZ S.A. C/AMAYA - A YAQUINTUY - LONGUEIRA - YAPURA - BCO. NAC. ARGENTINA C/URRUSUNO - BCO. NAC. ARGENTINA C/BRIZUELA - CAFFA C/TAPARI - BCO. NAC. ARGENTINA C/ BARRIONUEVO - SERVICAR S.R.L. - PATAGONIA AMBIENTAL S.R.L. - ETOS. Nros. 24 - 025 - 026 - 030 - 031 - REG. DE CATEO.- Págs. 6/10

NOTIFICACIONES

S.T. y S.S./DRISALDI ANA MARIA/TOBIO MAURICIO/JORGERUBEN TERRAZA/ LERNIA CELSIO/FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES/AVENDAÑO DANIEL - CPE/MARIA SOLEDAD SERRANODIAZ - YOLANDA AIDE ENUÑEZ.- Págs. 10/11

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIAS.A.- Pág. 11

LICITACIONES

005/MP.T./05 - 28/D.N.V./05 - 01/UEP/05..... Págs. 11/12